

CUDAP: EXP-UNC: 21682/2015

Córdoba, 17 MAR 2016.

VISTO:

El proceso iniciado de llamado a concurso CERRADO interno y general y ABIERTO para cubrir dos (2) cargos nodocente categoría 7 del agrupamiento administrativo, para desempeñar la función de auxiliar administrativo en el Área Económico Financiera – Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7/2012 del HCS - Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC - rige el presente proceso.

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo", designando como veedor gremial al Ag. Luis Cuerdo.

Que las instancias previas de concurso CERRADO interno y general, resultaron desiertas, procediéndose en consecuencia a sustanciar el concurso ABIERTO.

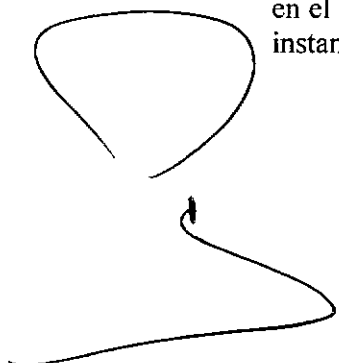
Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes de los postulantes admitidos (fs. 76 a 194).

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos nodocente categoría 7 del agrupamiento administrativo, para desempeñar la función de auxiliar administrativo en el Área Económico Financiera – Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, en la instancia del concurso abierto.



CUDAP: EXP-UNC: 21682/2015

ARTÍCULO 2º: Notificar a los postulantes del dictamen emitido con el siguiente orden de mérito:

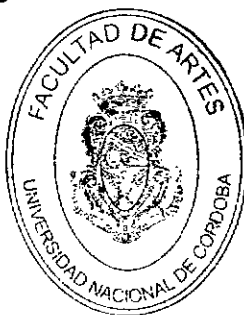
1. Quinteros, Ricardo Eugenio - DNI 24615747 - Puntaje: 68,020824 puntos.
2. Oddone, Carlos Daniel - DNI 23089492 - Puntaje: 66,19853 puntos.
3. Mutigliengo, Ingrid - DNI 35965515 - Puntaje: 63,464677 puntos.
4. Cervigni, Marina Silvia - DNI 30017077 - Puntaje: 55,03853
5. Saurit, Lucas Exequiel - DNI 38330963 - Puntaje: 51,176971 puntos.
6. Pereyra, María Eugenia - DNI 32624095 - Puntaje: 50,93853
7. Suárez, Hernan Federico - DNI 39620455 - Puntaje: 49,730824
8. Moreno, Julieta Marina - DNI 21076971 - Puntaje: 48,076971
9. Villafañe, Nahuel Leandro - DNI 31221973 - Puntaje: 45,692383


ARTÍCULO 3º: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Cumplido. Girar a la Oficina de Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N° 053
mg

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




~~DR. MYRIAM B. KITROSER~~
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba